

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL DELEGACIÓN DE DEPORTES

(XIX) Resolución / Deportes / Expte. 2336/2025, sobre concesión subvención directa por el objeto al Club Natación Alcalá por la organización del 45º Trofeo de natación Nuestra Señora del Águila.

Examinado el expediente que se tramita de concesión de subvención al objeto de sufragar los gastos realizados derivados de la organización de la 45 Edición del Trofeo de natación Nuestra Señora del Águila, promovida por el Club Natación Alcalá. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira a través de la Delegación de Deportes, marca como objetivos, la ayuda a entidades públicas o privadas, siempre que estas reúnan los requisitos exigidos, en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones y estén sujetas a la realización de una actividad singular, de interés social o promoción del Deporte.

La 45 Edición del Trofeo de natación Nuestra Señora del Águila tiene como objetivo principal promocionar el deporte de la natación y dar a conocer nuestra ciudad en toda nuestra Comunidad Autónoma, a través de un deporte de tanta tradición en Alcalá.

El Club Natación Alcalá es una entidad sin fin lucrativo.

De conformidad con el artículo 2, punto 1 b) "Concepto y ámbito de aplicación" de las Ordenanzas de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira a favor de personas públicas o privadas cuando la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizado o por realizar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

El Club Natación Alcalá ha solicitado mediante registro de entrada n.º 3483 de fecha 17 de febrero de 2025, a este Ayuntamiento una colaboración económica para sufragar los gastos derivados de la organización de la 45 Edición del Trofeo de natación Nuestra Señora del Águila.

Según consta en el expediente, en los presupuestos del presente ejercicio existe crédito disponible con cargo a la aplicación presupuestaria 50801/3411/4890203 Subvención para la organización de eventos deportivos (RC n.º 12025000014874).

A tenor del art. 23 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira. "Con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, mediante acuerdo motivado del órgano competente en el que se hará constar las razones que justifiquen la excepción de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, podrán concederse subvenciones específicas por razón del objeto, fuera por tanto del régimen general de concurrencia, cuando se considere acreditada la existencia de razones de interés público, social, económico o humanitario que dificulten la aplicación del régimen general".

El interés social de esta Trofeo se fundamenta en su antigüedad, el segundo de la Comunidad Autónoma Andaluza, incluido en calendario oficial de la Federación Andaluza de Natación, siendo hoy día un referente para el resto de clubes andaluces. Además, se pretende con ello atraer el mayor número de participantes, para de esta manera, fomentar y promover el turismo en nuestra ciudad.



Valoramos la ausencia de concurrencia al considerar que no existen otras entidades o asociaciones que organicen la 45 Edición del Trofeo de natación Nuestra Señora del Águila, ni existen hasta el día de la fecha, peticiones de subvenciones con similar finalidad.

Por ello, y conforme a la resolución de la Alcaldía nº 47/2024 de 6 de febrero, sobre delegación de competencias, por la presente **he resuelto**:

Primero.- Conceder al Club Natación Alcalá una subvención de 3.000 euros (tres mil euros), destinada a sufragar los gastos realizados derivados de la organización de la 45 Edición del Trofeo Nuestra Señora del Águila. Los gastos subvencionables comprenden:

- Trofeos y medallas
- Canon federativo y arbitraje
- Carteles y promoción del Trofeo
- Agua
- Fruta
- Photocall
- Gorros conmemorativos
- Camisetas y mochilas sacos conmemorativos del Trofeo

Segundo.- Autorizar y disponer del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 50801/3411/4890203 Subvención para la organización de eventos deportivos, del presupuesto actualmente vigente (RC n.º 12025000014874)

Tercero.- Aprobar el pago de la subvención en el cien por cien de su cuantía (3.000,00 €) y aprobar la cuenta justificativa presentada por el Club Natación Alcalá, por importe de 3.000,00 €.

Cuarto.- Se subvencionan los gastos realizados derivados de la organización de la 45 Edición del Trofeo de natación Nuestra Señora del Águila, celebrada el 12 de enero de 2025.

El plazo de ejecución del proyecto comprenderá meses antes del Trofeo, incluyendo el día de la actividad (12 de enero de 2025) y mes después del Trofeo.

Quinto.- El Club Natación Alcalá, deberá cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 4. Obligaciones de los beneficiarios, de la Ordenanza de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira publicada en el BOP n.º 128/05 de 6 de junio y modificada por el acuerdo de Pleno de 19 de febrero de 2015, BOP n.º 89 de 20-04-2015.

Sexto.- Notificar la presente resolución a la entidad, así como dar traslado de la misma a la Delegación de Deportes, a la Intervención y Tesorería municipal a los efectos oportunos.

Lo manda, decreta y firma la señora concejal-delegada del Área de Cohesión Social, María Rocío Bastida de los Santos, con competencia genérica para la delegación de Deportes, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.

Documento firmado electrónicamente

